



UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017) CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.43 ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	28.43
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	HGC-ANA-PA-002
Área de Conocimiento:	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL
Departamento:	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría:	Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	SEIS HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Geografía del Mundo (3º curso del Grado en Historia y Patrimonio) Sistemas de Información Geográfica aplicados al Turismo (4º curso G. en Turismo) - El paisaje geográfico como recurso turístico-(4º curso Grado en Turismo).
Nivel de titulación:	Universitaria.
Horario:	Docencia presencial de tarde y docencia on line
Duración del contrato:	Anual

En Burgos, a las 18 horas, del día 24 de julio de 2017 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público número 28 convocado por Resolución Rectoral de 20 de junio de 2017 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª FERNANDO MOLINERO HERNANDO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª EUGENIO BARAJA RODRÍGUEZ	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª IGNACIO FERNÁNDEZ MATA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª FERNANDO MELGOSA RODRÍGUEZ	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª RENÉ JESÚS PAYO HERNANZ	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 6.7 de la convocatoria: *Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan;* y la base 6.8 de la misma: *Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos; se procede a la constitución de la Comisión citada.*

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

Fdo.: RENÉ J. PAYO HERNANZ

El/la Presidente/a,

MOLINERO HERNANDO
FERNANDO - DNI
13042953K

Fdo.: FERNANDO MOLINERO HERNANDO

Firmado digitalmente por MOLINERO HERNANDO FERNANDO - DNI 13042953K
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, ou=UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, ou=certificado electrónico de empleado público, serialNumber=13042953K, sn=MOLINERO HERNANDO FERNANDO, givenName=FERNANDO, cn=MOLINERO HERNANDO FERNANDO - DNI 13042953K
Fecha: 2017.07.25 10:45:30 +02'00'



BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R 04/04/2017, BOCYL 12/04/2017) (en adelante Reglamento).

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	65
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos profesionales relacionados directamente con el encargo docente que figura en el perfil de la convocatoria a razón de 15 puntos por año.	40
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos profesionales relacionados directamente con el encargo docente que figura en el perfil de la convocatoria a razón de 10 puntos por año.	15
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos profesionales relacionados directamente con el encargo docente que figura en el perfil de la convocatoria a razón de 5 puntos por año.	10
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	10
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos docentes en titulaciones oficiales universitarias en el Área de Conocimiento Análisis Geográfico Regional o Afines a razón de 1 punto por 6 créditos impartidos.	3
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos docentes en títulos propios universitarios a razón de 1 punto por 4 créditos impartidos	2
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos docentes en titulaciones oficales de ámbito no universitario a razón de 1 punto por cada curso impartido.	2
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos docentes en otros cursos impartidos a razón de 0,3 puntos por cada curso impartido vinculado a la docencia del Área de Conocimiento Análisis Geográfico Regional o Afines o a la investigación en el ámbito de la Geografía.	1
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos relacionados con las publicaciones docentes a razón de 0,3 puntos por publicación.	02





BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	20
<p>Título de Doctor acorde con las necesidades docentes 10</p> <p>Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos relacionados con la posesión de Título de Doctor acorde con las necesidades docentes a razón de 10 puntos.</p>	
<p>Másteres 1</p> <p>Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos relacionados con la posesión de Título de Máster acorde con las necesidades docentes a razón de 1 puntos.</p>	
<p>Cursos de doctorado y posgrados 1</p> <p>Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos relacionados con la realización de Cursos de Doctorado (o su equivalente actual) y Posgrado acorde con las necesidades docentes a razón de 0,8 puntos por curso.</p>	
<p>Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales 1</p> <p>Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos relacionados con la posesión de Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales a razón realización de Cursos de Doctorado y pogrado acorde con las necesidades docentes a razón de 1,5 puntos.</p>	
<p>Premios titulación y otras distinciones 1</p> <p>Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos relacionados con la obtención de Premios de Titulación y otras distinciones acordes con las necesidades docentes a razón de 0,5 puntos (Premios Extraordinarios) y 0,3 puntos (otras distinciones).</p>	
<p>Becas 2</p> <p>Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos relacionados con la obtención de becas de investigación (o similares) convocadas por instituciones públicas a razón de 2 puntos por periodos de 48 meses.</p>	
<p>Estancias en el extranjero 2</p> <p>Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos relacionados con la realización de estancias en centros docentes o de investigación en el extranjero a razón de 1 punto por cada periodos de 6 meses.</p>	
<p>Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación 2</p> <p>Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos relacionados con la realización de cursos de formación sobre docencia universitaria e investigación a razón de 0,2 puntos por cada 20 horas de formación.</p>	

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	5
<p>Otros méritos 5</p> <p>Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan otros méritos aportados por el candidato relacionados con las necesidades de gestión y docencia universitaria (comisiones, grupos de innovación docente...0,1 puntos) y vinculados con la investigación en el Área de Conocimiento o afines (artículos científicos y capítulos de libro: 0,5 puntos puntos; participación en proyectos de investigación nacionales: 0,3 puntos, o internacionales: 0,5 puntos; asistencia y participación y aportación en Congresos, jornadas y reuniones científicas nacionales -0,1 puntos por cada aportación- e internacionales -0,2 puntos).</p>	

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:	50
SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA	



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ ^a DANIEL HERRERO LUQUE	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	49,1
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	35
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	10
Otra experiencia profesional (Años)	4,1
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	3,9
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	3
Docencia en títulos propios universitarios	0
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	0
Otros cursos impartidos	0,9
Publicaciones docentes	0
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	20
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	10
Másteres	1
Cursos de doctorado y posgrados	1
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	1
Premios titulación y otras distinciones	1
Becas	2
Estancias en el extranjero	2
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	2
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	5
Otros méritos	5
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	78



RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	DANIEL HERRERO LUQUE	78
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El/La Secretario/a,

Fdo.: RENÉ J. PAYO HERNANZ

El/La Presidente/a,

MOLINERO
HERNANDO
FERNANDO - DNI
13042953K

Firmado digitalmente por MOLINERO HERNANDO
FERNANDO - DNI 13042953K
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ES,
o=UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, ou=certificado
electrónico de empleado público,
serialNumber=13042953K, st=MOLINERO
HERNANDO, givenName=FERNANDO, c=MOLINERO
HERNANDO FERNANDO - DNI 13042953K
Fecha: 2017.07.25 10:47:07 +02'00'

Fdo.: FERNANDO MOLINERO HERNANDO



**PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017)
CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.43**

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	28.43
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	HGC-ANA-PA-002
Área de Conocimiento:	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL
Departamento:	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría:	Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	SEIS HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Geografía del Mundo (3º curso del Grado en Historia y Patrimonio) Sistemas de Información Geográfica aplicados al Turismo (4º curso G. en Turismo) - El paisaje geográfico como recurso turístico-(4º curso Grado en Turismo).
Nivel de titulación:	Universitaria.
Horario:	Docencia presencial de tarde y docencia on line
Duración del contrato:	Anual

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D. DANIEL HERRERO LUQUE

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a 24 de julio de 2017

El Presidente,

**MOLINERO HERNANDO
FERNANDO - DNI
13042953K**

Firmado digitalmente por MOLINERO HERNANDO FERNANDO - DNI 13042953K
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, ou=certificado electrónico de empleado público, serialNumber=13042953K, sn=MOLINERO HERNANDO, givenName=FERNANDO, cn=MOLINERO HERNANDO FERNANDO - DNI 13042953K
Fecha: 2017.07.25 10:45:58 +02'00'

Fdo.: FERNANDO MOLINERO HERNANDO



BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	28.43
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	HGC-ANA-PA-002
Área de Conocimiento:	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL
Departamento:	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría:	Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	SEIS HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Geografía del Mundo (3º curso del Grado en Historia y Patrimonio) Sistemas de Información Geográfica aplicados al Turismo (4º curso G. en Turismo) - El paisaje geográfico como recurso turístico-(4º curso Grado en Turismo).
Nivel de titulación:	Universitaria
Horario:	Docencia presencial de tarde y docencia on line
Duración del contrato:	Anual

En Burgos, a las 18:20 horas, del día 24 de julio de 2017, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

- 1º D./ª
- 2º D./ª
- 3º D./ª
- 4º D./ª

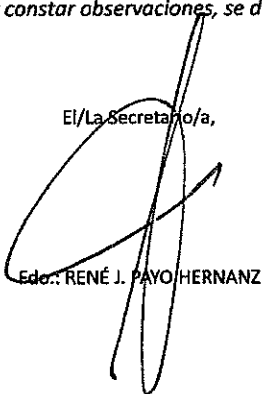
Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 24 de julio de 2017

El/La Secretario/a,



Edo.: RENÉ J. PAYO HERNANZ

El/La Presidente/a,

MOLINERO HERNANDO
FERNANDO - DNI
13042953K

Firmado digitalmente por MOLINERO HERNANDO FERNANDO - DNI 13042953K
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, ou=UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, ou=certificado electrónico de empleado público, serialNumber=13042953K, sn=MOLINERO HERNANDO, givenName=FERNANDO, cn=MOLINERO HERNANDO FERNANDO - DNI 13042953K
Fecha: 2017.07.25 10:46:33 +02'00'

Fdo.: FERNANDO MOLINERO HERNANDO

